

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 JUL 2018

VISTO: la realización de la XII Conferencia de Jefes de Estado y del Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), a celebrarse entre los días 17 y 18 de julio de 2018 en la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde;-----

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay es miembro observador asociado a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP);-----

II) que se entiende pertinente que asista a dicha conferencia la señora Embajadora de la República en la República Portuguesa, Embajadora Brígida Scaffo, en su calidad de representante de la República Oriental del Uruguay ante la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP);-----

III) que por razones de itinerario de vuelo, la señora Embajadora de la República en la República Portuguesa, Embajadora Brígida Scaffo, deberá partir desde la ciudad de Lisboa, República Portuguesa a la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde, el día 15 de julio de 2018, arribando a la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde, el mismo día, desde donde emprenderá su regreso hacia la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, el día 18 de julio de 2018, arribando el día 19 de julio de 2018;-----

IV) que la señora Embajadora de la República en la República Portuguesa, Embajadora Brígida Scaffo, deberá pernoctar en la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde, los días 15, 16 y 17 de julio de 2018;-----

V) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde, es de U\$S 252,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y dos), de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.;-----

VI) que al no pernoctar la señora Embajadora de la República en la República Portuguesa, Embajadora Brígida Scaffo, en la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde, los días 18 y 19 de julio de 2018, corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 101,00 (dólares estadounidenses ciento uno);-----

VII) que se entiende pertinente que todas las erogaciones resultantes de esta Misión Oficial sean imputadas a las partidas vigentes en la Embajada de la República en la República Portuguesa, sin generar costos extraordinarios ni déficit al finalizar el ejercicio; -----

VIII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002; el Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016;--

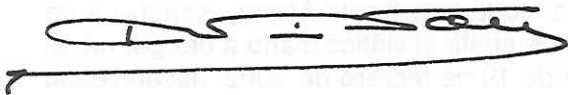
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora Embajadora de la República en la República Portuguesa, Embajadora Brígida Scaffo, entre los días 15 y 19 de julio de 2018 para asistir a la XII Conferencia de Jefes de Estado y del Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa a llevarse a cabo en la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde.-----

2°.- El viático diario correspondiente a la señora Embajadora de la República en la República Portuguesa, Embajadora Brígida Scaffo, por 3 (tres) días (15, 16 y 17 de julio de 2018), en la ciudad de Santa María, República de Cabo Verde, por un importe de U\$S 252,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y dos) y por 2 (dos) días (18 y 19 de julio de 2018), en la misma ciudad, por un importe de U\$S 101,00 (dólares estadounidenses ciento uno), se abonará con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Programas 320 y 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Embajadora de la República en la República Portuguesa, Embajadora Brígida Scaffo, por el trayecto Lisboa-Santa María-Lisboa, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.498,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y ocho), se abonará con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Programas 320 y 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020